



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 214-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 296171-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N°153-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSupyLiqu/ING/RULA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 214-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. Secundaria Juan Velasco Alvarado – Parco Alto", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Sub Gerencia, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. Secundaria Juan Velasco Alvarado – Parco Alto", que estará integrado por:

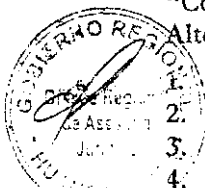
- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Rutili Llancari Anyaipoma | Presidente |
| 2. CPC. Rossio Lopez Pavis | Primer Miembro |
| 3. Arq. Edgar Ruiz Villar | Segundo Miembro |
| 4. Sr. Alfredo Rojas Janampa | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL